

BOLSA BOLIVIANA DE VALORES S.A.

CIRCULAR

BBV - GG N° 07/2007

A: SOCIEDADES ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE INVERSIÓN

TEMA: REMISIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DE LAS SOCIEDADES ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN Y DE LOS FONDOS DE INVERSIÓN QUE ADMINISTRAN

FECHA: 16 de mayo de 2007.

De acuerdo a lo establecido por el artículo III.1 del Reglamento Interno de Registro y Operaciones de la Bolsa Boliviana de Valores S.A. (en adelante BBV) aprobado por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros (en adelante SPVS) mediante Resolución Administrativa SPVS/IV/N° 1416/2006, mediante la presente Circular se establece los plazos, formatos y contenido de los estados financieros que las Sociedades Administradora de Fondos de Inversión (en adelante SAFI) deberán remitir a la BBV sobre si mismas y sobre los Fondos de Inversión (en adelante FI) que administran.

1. Las SAFI, deberán remitir a la BBV, sus Estados Financieros Mensuales y Estados Financieros anuales con Informe de Auditoría Externa, así como los Estados Financieros Mensuales y Estados Financieros anuales con Informe de Auditoría Externa de los FI que administran en los plazos, formatos y contenido establecidos por la SPVS.
2. Los estados financieros mensuales y los Estados Financieros anuales con Informe de Auditoría Externa deberán ser presentados en formato físico mediante nota suscrita por el representante autorizado de la SAFI, directamente en las oficinas de la BBV en la ciudad de La Paz.
3. Adicionalmente, los Estados Financieros mensuales deberán ser enviados en archivos planos establecidos por la SPVS y transmitidos electrónicamente de acuerdo al siguiente procedimiento:
 - Dicho archivo deberá ser depositado en la siguiente dirección de página web de Internet:
<http://www.bolsa-valores-bolivia.com/telec>
 - Para el ingreso a la mencionada dirección se otorgará un login y password (Se adjunta en sobre cerrado).
 - Una vez adjuntado el o los archivos correspondientes realizar la transferencia.
 - Ante la imposibilidad de enviar la información a la dirección señalada, se aceptará el envío de la misma al correo electrónico:

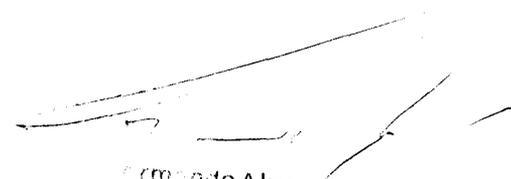
supervisionanalysis@bolsa-valores-bolivia.com

Debido a la cantidad y tamaño de los archivos a ser enviados se sugiere comprimir los mismos en un solo archivo.

4. Quedan sin efecto todas las disposiciones correspondientes emitidas por la BBV que sean contrarias a la presente circular.
5. La presente circular entrara en vigencia a partir del día siguiente de su notificación.

Solicitamos a ustedes tomar nota de esta disposición.
Atentamente,

cc. Archivo
SPVS



Gerardo Alvarez Arnal
Gerente General
Bolsa Boliviana de Valores S.A.